

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

SÍNTESIS de la Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto de las irregularidades encontradas en el dictamen consolidado de la revisión de los informes de ingresos y gastos del desarrollo de las actividades para la obtención del apoyo ciudadano de las personas aspirantes a los cargos de gubernatura, diputaciones locales, ayuntamientos y juntas municipales, correspondientes al Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021 en el Estado de Campeche, identificada con la clave alfanumérica INE/CG208/2021.

Al margen un logotipo, que dice: Instituto Nacional Electoral.- Unidad Técnica de Fiscalización.- Resolución INE CG208/2021.

SÍNTESIS DE LA RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL RESPECTO DE LAS IRREGULARIDADES ENCONTRADAS EN EL DICTAMEN CONSOLIDADO DE LA REVISIÓN DE LOS INFORMES DE INGRESOS Y GASTOS DEL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PARA LA OBTENCIÓN DEL APOYO CIUDADANO DE LAS PERSONAS ASPIRANTES A LOS CARGOS DE GUBERNATURA, DIPUTACIONES LOCALES, AYUNTAMIENTOS Y JUNTAS MUNICIPALES, CORRESPONDIENTES AL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021 EN EL ESTADO DE CAMPECHE, IDENTIFICADA CON LA CLAVE ALFANUMÉRICA INE/CG208/2021.¹

28.1.1 C. Vania María Kelleher Hernández²

Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Impugnado	Medio	Sentido	Acatamiento 1			Impugnado	Medio	Sentido	Acatamiento 2		
							CG	Sanción	Monto				CG	Sanción	Monto
11.1_C2_CA, y 11.1_C7_CA	Formal	Multa	\$35,968.32	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
11.1_C1_CA	Fondo	Multa	-	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
11.1_C3_CA	Fondo	Multa	-	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
11.1_C4_CA	Fondo	Multa	-	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
11.1_C5_CA	Fondo	Multa	-	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
11.1_C6_CA	Fondo	Multa	-	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

28.2.1 C. Eduardo Daniel Sosa Espina

Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Impugnado	Medio	Sentido	Acatamiento 1			Impugnado	Medio	Sentido	Acatamiento 2		
							CG	Sanción	Monto				CG	Sanción	Monto
11.2_C1_CA	Forma	Multa	\$868.80	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

28.3.1 C. Mercy Aydee Ceh Solorzano

Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Impugnado	Medio	Sentido	Acatamiento 1			Impugnado	Medio	Sentido	Acatamiento 2		
							CG	Sanción	Monto				CG	Sanción	Monto
11.3_C1_CA	Fondo	Multa	\$7,558.56	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

En términos del artículo 458, numeral 8 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, los recursos obtenidos por la aplicación de las sanciones económicas serán destinadas al organismo estatal encargado de la promoción, fomento y desarrollo de la ciencia, tecnología e innovación de la entidad federativa correspondiente, en los términos de las disposiciones aplicables.

Atentamente

Ciudad de México, a 16 de agosto de 2021.- Titular de la Unidad Técnica de Fiscalización, **Jacqueline Vargas Arellanes**.- Rúbrica.

¹ Visible en: <https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/118587/CGor202103-21-rp-3-7.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

² Para los aspirantes a candidatos independientes, atendiendo a la capacidad económica de cada uno, se realizó la imposición de una sola sanción por la totalidad de las faltas observadas.

SÍNTESIS de la Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto de las irregularidades encontradas en el dictamen consolidado de la revisión de los informes de ingresos y gastos de precampaña al cargo de diputaciones locales, correspondientes al Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021 en el Estado de Durango, identificada con la clave alfanumérica INE/CG222/2021.

Al margen un logotipo, que dice: Instituto Nacional Electoral.- Unidad Técnica de Fiscalización.- Resolución INE/CG222/2021.

SÍNTESIS DE LA RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL RESPECTO DE LAS IRREGULARIDADES ENCONTRADAS EN EL DICTAMEN CONSOLIDADO DE LA REVISIÓN DE LOS INFORMES DE INGRESOS Y GASTOS DE PRECAMPAÑA AL CARGO DE, DIPUTACIONES LOCALES, CORRESPONDIENTES AL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021 EN EL ESTADO DE DURANGO, IDENTIFICADA CON LA CLAVE ALFANUMÉRICA INE/CG222/2021¹.

25.1 PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 1			Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 2		
							CG	Sanción	Monto				CG	Sanción	Monto
3-C3-DG	Forma	Multa	\$868.80	No	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3-C2-DG	Fondo	Reducción de ministración	\$8,688.00	Sí	SG-RAP-26/2021	Se Revoca	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3-C4-DG	Fondo	Reducción de ministración	\$6,000.00	No	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

25.2 REDES SOCIALES PROGRESISTAS

Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 1			Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 2		
							CG	Sanción	Monto				CG	Sanción	Monto
9-C2-DG y 9-C3-DG	Forma	Multa	\$1,737.60	No	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
9-C4-DG	Fondo	Reducción de ministración	\$10,788.48	No	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
9-C5-DG	Fondo	Reducción de ministración	\$10,135.99	No	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

En términos del artículo 458, numeral 8 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, los recursos obtenidos por la aplicación de las sanciones económicas serán destinados al organismo estatal encargado de la promoción, fomento y desarrollo de la ciencia, tecnología e innovación de la entidad federativa correspondiente en los términos de las disposiciones aplicables.

Finalmente, para las sanciones que provengan de los partidos que no cuentan con financiamiento local, en términos del artículo 458, numerales 7 y 8 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, los recursos obtenidos por la aplicación de las sanciones económicas serán destinados al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología en los términos de las disposiciones aplicables.

Atentamente

Ciudad de México, a 16 de agosto de 2021.- Titular de la Unidad Técnica de Fiscalización, **Jacqueline Vargas Arellanes**.- Rúbrica.

¹Visible en: <https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/118614/CGor202103-21-rp-3-17.pdf?sequence=3&isAllowed=y>

SÍNTESIS de la Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto de las irregularidades encontradas en el dictamen consolidado de la revisión de los informes de ingresos y gastos para el desarrollo de las actividades para la obtención del apoyo ciudadano de las personas aspirantes a los cargos de gubernatura, diputaciones locales y ayuntamientos, correspondientes al Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, en el Estado de Michoacán de Ocampo.

Al margen un logotipo, que dice: Instituto Nacional Electoral.- Unidad Técnica de Fiscalización.- Resolución INE/CG237/2021.

SÍNTESIS DE LA RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL RESPECTO DE LAS IRREGULARIDADES ENCONTRADAS EN EL DICTAMEN CONSOLIDADO DE LA REVISIÓN DE LOS INFORMES DE INGRESOS Y GASTOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PARA LA OBTENCIÓN DEL APOYO CIUDADANO DE LAS PERSONAS ASPIRANTES A LOS CARGOS DE GUBERNATURA, DIPUTACIONES LOCALES Y AYUNTAMIENTOS, CORRESPONDIENTES AL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021, EN EL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.¹

28.1. INFORMES DE LAS PERSONAS ASPIRANTES A CANDIDATURAS INDEPENDIENTES A LOS CARGOS DE DIPUTACIONES LOCALES Y AYUNTAMIENTOS, QUE OMITIERON PRESENTAR SU INFORME DE INGRESOS Y GASTOS DEL PERIODO DE OBTENCIÓN DE APOYO CIUDADANO.

Nombre	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Impugnado	Medio	Sentido	Acatamiento 1			Impugnado	Medio	Sentido	Acatamiento 2		
							CG	Sanción	Monto				CG	Sanción	Monto
Cristhian Estefany Gómez Gómez	Fondo	Pérdida del derecho a ser registrado como candidato en el marco del Proceso Electoral Concurrente 2020-2021, así como en los dos Procesos Electorales subsecuentes	-	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Dora Belén Sánchez Orozco	Fondo	Pérdida del derecho a ser registrado como candidato en el marco del Proceso Electoral Concurrente 2020-2021, así como en los dos Procesos Electorales subsecuentes	-	SI	ST-JDC-133/2021 reencauzado del SUP-CA-65/2021	Revoca parcialmente	INE/CG4 02/2021	Se deja sin efectos la pérdida del derecho a ser registrado como candidato en el marco del Proceso Electoral Concurrente 2020-2021, así como en los dos Procesos Electorales subsecuentes. Se impone multa: 11.23_C2_MI, 11.23_C3_MI, 11.23_C4_MI y 11.23_C5_MI Forma. 11.23_C6_MI Fondo 11.23_C1_MI Fondo	\$16,072.80	NO	-	-	-	-	-
Roberto Villaseñor Pérez	Fondo	Pérdida del derecho a ser registrado como candidato en el marco del Proceso Electoral Concurrente 2020-2021, así como en los dos Procesos Electorales subsecuentes	-	SI	ST-JDC-124/2021	Revoca	INE/CG3 81/2021	Pérdida del derecho a ser registrado como candidato en el marco del Proceso Electoral Concurrente 2020-2021, así como en los dos Procesos Electorales subsecuentes	-	SI	ST-JDC-288/2021	Modifica Sin efectos la sanción impuesta consistente en la pérdida del derecho a ser registrado para los dos procesos electorales subsecuentes	-	-	-

¹ <https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/118646/CGor202103-21-rp-3-28.pdf>

34.1 GUBERNATURA**34.1.1 C. Fortino Rangel Amézquita²**

Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Impugnado	Medio	Sentido	Acatamiento 1			Impugnado	Medio	Sentido	Acatamiento 2		
							CG	Sanción	Monto				CG	Sanción	Monto
11.1_C2_MI y 11.1_C3_MI	Forma	Multa	\$14,682.72	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
11.2_C1_MI	Fondo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

34.2 DIPUTACIÓN LOCAL**34.2.1 C. Benjamín Rodríguez Álvarez**

Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Impugnado	Medio	Sentido	Acatamiento 1			Impugnado	Medio	Sentido	Acatamiento 2		
							CG	Sanción	Monto				CG	Sanción	Monto
11.2_C1_MI, 11.2_C3_MI y 11.2_C4_MI	Forma	Multa	\$2,606.40	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
11.2_C2_MI	Fondo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

34.2.2 C. César Stevens Santoyo Tamayo

Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Impugnado	Medio	Sentido	Acatamiento 1			Impugnado	Medio	Sentido	Acatamiento 2		
							CG	Sanción	Monto				CG	Sanción	Monto
11.3_C1_MI y 11.3_C2_MI	Forma	Amonestación pública	-	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
11.3_C3_MI	Fondo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

34.2.3 C. Enrique Villanueva Arreola

Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Impugnado	Medio	Sentido	Acatamiento 1			Impugnado	Medio	Sentido	Acatamiento 2		
							CG	Sanción	Monto				CG	Sanción	Monto
11.4_C3_MI y 11.4_C4_MI	Forma	Amonestación pública	-	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
11.4_C2_MI	Fondo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
11.4_C1_MI	Fondo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

² Para los aspirantes a candidatos independientes, atendiendo a la capacidad económica de cada uno, se realizó la imposición de una sola sanción por la totalidad de las faltas observadas.

34.3.3 C Alfonso Víctor Paz

Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Impugnado	Medio	Sentido	Acatamiento 1			Acatamiento 2					
							CG	Sanción	Monto	Impugnado	Medio	Sentido			
11.12_C3_MI	Forma	Multa	\$11,033.76	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
11.12_C1_MI	Fondo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
11.12_C4_MI	Fondo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
11.12_C5_MI	Fondo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
11.12_C6_MI	Fondo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
11.12_C7_MI	Fondo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

34.3.4 C Carlos Alberto Manzo Rodríguez

Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Impugnado	Medio	Sentido	Acatamiento 1			Acatamiento 2					
							CG	Sanción	Monto	Impugnado	Medio	Sentido			
11.13_C5_MI	Forma	Multa	\$3,214.56	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
11.13_C1_MI	Fondo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
11.13_C2_MI	Fondo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
11.13_C3_MI	Fondo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
11.13_C4_MI	Fondo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

34.3.5 C Enrique Alonso Campos Reyes

Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Impugnado	Medio	Sentido	Acatamiento 1			Acatamiento 2					
							CG	Sanción	Monto	Impugnado	Medio	Sentido			
11.14_C1_MI y 11.14_C2_MI	Forma	Multa	\$5,212.80	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
11.14_C2 Bis_MI	Fondo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
11.14_C2 Ter_MI	Fondo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

34.3.10 C Pablo Ceja Fernández

Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Impugnado	Medio	Sentido	Acatamiento 1			Impugnado	Medio	Sentido	Acatamiento 2		
							CG	Sanción	Monto				CG	Sanción	Monto
11.19_C2_MI	Forma	Multa	\$9,991.20	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
11.19_C1_MI	Fondo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

34.3.11 C Ricardo Mendiola Vargas

Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Impugnado	Medio	Sentido	Acatamiento 1			Impugnado	Medio	Sentido	Acatamiento 2		
							CG	Sanción	Monto				CG	Sanción	Monto
11.20_C1_MI, 11.20_C2_MI, 11.20_C3_MI, 11.20_C4_MI y 11.20_C5_MI	Forma	Multa	\$4,604.64	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
11.20_C6_MI	Fondo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
11.20_C7_MI	Fondo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

34.3.12 C Salvador Cortés Espíndola

Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Impugnado	Medio	Sentido	Acatamiento 1			Impugnado	Medio	Sentido	Acatamiento 2		
							CG	Sanción	Monto				CG	Sanción	Monto
11.21_C1_MI y 11.21_C2_MI	Forma	Multa	\$2,432.64	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
11.21_C3_MI	Fondo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

En términos del artículo 458, numeral 8 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, los recursos obtenidos por la aplicación de las sanciones económicas serán destinados al organismo estatal encargado de la promoción, fomento y desarrollo de la ciencia, tecnología e innovación de la entidad federativa correspondiente en los términos de las disposiciones aplicables.

Atentamente

Ciudad de México, a 16 de agosto de 2021.- Titular de la Unidad Técnica de Fiscalización, **Jacqueline Vargas Arellanes**.- Rúbrica.

SÍNTESIS de la Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto de las irregularidades encontradas en el dictamen consolidado de la revisión de los informes de ingresos y gastos para el desarrollo de las actividades para la obtención del apoyo ciudadano de las personas aspirantes a los cargos de diputaciones de mayoría relativa y ayuntamientos, correspondientes al Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021 en el Estado de San Luis Potosí, identificada con la clave alfanumérica INE/CG261/2021.

Al margen un logotipo, que dice: Instituto Nacional Electoral.- Unidad Técnica de Fiscalización.- Resolución INE/CG261/2021.

SÍNTESIS DE LA RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL RESPECTO DE LAS IRREGULARIDADES ENCONTRADAS EN EL DICTAMEN CONSOLIDADO DE LA REVISIÓN DE LOS INFORMES DE INGRESOS Y GASTOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PARA LA OBTENCIÓN DEL APOYO CIUDADANO DE LAS PERSONAS ASPIRANTES A LOS CARGOS DE DIPUTACIONES DE MAYORÍA RELATIVA Y AYUNTAMIENTOS, CORRESPONDIENTES AL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021 EN EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, IDENTIFICADA CON LA CLAVE ALFANUMÉRICA INE/CG261/2021.¹

33.1. Aspirante que fue sancionado con la pérdida del derecho a ser registrado como candidato en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.

Nombre	Tipo de conducta	Sanción	Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 1			Acatamiento 2					
						CG	Sanción	Monto	Imp.	Medio	Sentido	CG	Sanción	Monto
Juan Carlos Muñiz Garza	Fondo	Pérdida del derecho a ser registrado	SI	SM-JDC-0203-2021	Desecha	-	-	-	-	-	-	-	-	-
				SM-JDC-0466-2021	Desecha	-	-	-	-	-	-	-	-	-
				TESLP/JDC/87/2021	Desecha	-	-	-	-	-	-	-	-	-

34.1. Aspirantes que fueron sancionados con la pérdida del derecho a ser registrados como candidatos en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.

Nombre	Tipo de conducta	Sanción	Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 1			Acatamiento 2					
						CG	Sanción	Monto	Imp.	Medio	Sentido	CG	Sanción	Monto
Ricardo Castañeda Hernandez	Fondo	Pérdida del derecho a ser registrado	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Jose Crispín Segura Lara	Fondo	Pérdida del derecho a ser registrado	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Edith Areli Jasso Cárdenas	Fondo	Pérdida del derecho a ser registrado	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Elena Montserrat Hernandez Luna	Fondo	Pérdida del derecho a ser registrado	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

¹ Visible en: <https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/118834/CGor202103-21-rp-3-41.pdf>

Nombre	Tipo de conducta	Sanción	Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 1			Acatamiento 2					
						CG	Sanción	Monto	Imp.	Medio	Sentido	CG	Sanción	Monto
Florencio Cruz Benito	Fondo	Perdida del derecho a ser registrado	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Pedro Gustavo Marcial Cruz	Fondo	Perdida del derecho a ser registrado	SI	SM-RAP-48/2021	Sobresee	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Jose Inés Coronado Guerrero	Fondo	Perdida del derecho a ser registrado	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Angélica Bravo Garcia	Fondo	Perdida del derecho a ser registrado	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Justino Castro Rodriguez	Fondo	Perdida del derecho a ser registrado	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

35.1.1 C. Gabriel Alan Salazar Soto²

Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Impugnado	Medio	Sentido	Acatamiento 1			Acatamiento 2				
							CG	Sanción	Monto	Impugnado	Medio	Sentido	CG	Sanción
12.3_C2_SL y 12.3_C3_SL	Formal	Multa	\$6,602.88	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
12.3_C1_SL	Fondo	Multa	-	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
12.3_C6_SL	Fondo	Multa	-	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

35.1.2 C. José Alfonso Somohano Olvera

Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Impugnado	Medio	Sentido	Acatamiento 1			Acatamiento 2				
							CG	Sanción	Monto	Impugnado	Medio	Sentido	CG	Sanción
12.5_C1_SL	Forma	Multa	\$868.80	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

² Para los aspirantes a candidatos independientes, atendiendo a la capacidad económica de cada uno, se realizó la imposición de una sola sanción por la totalidad de las faltas observadas.

35.2.1 C. Rafael Olvera Torres

Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Impugnado	Medio	Sentido	Acatamiento 1			Impugnado	Medio	Sentido	Acatamiento 2		
							CG	Sanción	Monto				CG	Sanción	Monto
12.1_C1_SL	Fondo	Multa	\$6,950.40	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
12.1_C2_SL, 12.1_C4_SL y 12.1_C5_SL.	Forma	Multa	-	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
12.1_C3_SL	Fondo	Multa	-	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
12.1_C6_SL	Fondo	Multa	-	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
12.1_C9_SL	Fondo	Multa	-	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

35.2.2 C. Leonardo Vinaja Vázquez

Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Impugnado	Medio	Sentido	Acatamiento 1			Impugnado	Medio	Sentido	Acatamiento 2		
							CG	Sanción	Monto				CG	Sanción	Monto
12.2_C2_SL y 12.2_C3_SL.	Forma	Multa	\$9,556.80	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
12.2_C1_SL	Fondo	Multa	-	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

35.2.3 C. Napoleón Guerrero Godoy

Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Impugnado	Medio	Sentido	Acatamiento 1			Impugnado	Medio	Sentido	Acatamiento 2		
							CG	Sanción	Monto				CG	Sanción	Monto
12.4_C1_SL	Fondo	Multa	\$49,956.00	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
12.4_C2_SL, 12.4_C3_SL., 12.4_C4_SL, 12.4_C5_SL y 12.4_C6_SL	Forma	Multa	-	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
12.4_C9_SL	Fondo	Multa	-	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

En términos del artículo 458, numeral 8 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, los recursos obtenidos por las aplicaciones de las sanciones económicas serán destinadas al organismo estatal encargado de la promoción, fomento y desarrollo de la ciencia, tecnología e innovación de la entidad federativa correspondiente, en los términos de las disposiciones aplicables.

Atentamente

Ciudad de México, a 16 de agosto de 2021.- Titular de la Unidad Técnica de Fiscalización, **Jacqueline Vargas Arellanes**.- Rúbrica.